

✓ **La creación de 6 puestos de trabajo de Oficial de Oficios y 2 puestos de trabajo de Oficial de Servicios de Cultura y Festejos con jornada partida. (Ver anexo I).**

**TERCERO:**

- Con fecha **25 de enero de 2023**, se emite Informe Técnico del Jefe del Negociado de Plan de Pensiones, Plantillas y Relación de Puestos de Trabajo, con el visto bueno del Director General de Función Pública, sobre Modificación de la RPT 2021, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de diciembre de 2021 (BOME núm. 5927 de fecha 4 de enero de 2022), elevándose a la Mesa Negociadora de Personal Funcionario y Laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla, y que consta en el expediente arriba indicado.
  - Según Dictamen firmado por la Secretaría Técnica de Presidencia y Administración Pública con fecha 27 de enero de 2023, con el visto bueno de la Consejera de Presidencia Administración Pública, con fecha 25 de enero de 2023 se reunió la Mesa General de Negociación de Personal Funcionario y Laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla, y tras deliberar sobre el informe señalado en el párrafo anterior, ACUERDA, aprobar:
- ✓ **La valoración provisional del puesto de trabajo de Jefe/a de Control Interno y Fiscalización. (Ver anexo I).**

**CUARTO:**

- Con fecha **17 de febrero de 2023**, se emite Informe Técnico del Jefe del Negociado de Plan de Pensiones, Plantillas y Relación de Puestos de Trabajo, con el visto bueno del Director General de Función Pública, sobre Modificación de la RPT 2021, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de diciembre de 2021 (BOME núm. 5927 de fecha 4 de enero de 2022), elevándose a la Mesa Negociadora de Personal Funcionario y Laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla, y que consta en el expediente arriba indicado.
  - Según Dictamen firmado por la Secretaría Técnica de Presidencia y Administración Pública con fecha 21 de febrero de 2023, con el visto bueno de la Consejera de Presidencia Administración Pública, con fecha 15 de febrero de 2023 se reunió la Mesa General de Negociación de Personal Funcionario y Laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla, y tras deliberar sobre el informe señalado en el párrafo anterior, ACUERDA, aprobar:
- ✓ **El cambio de denominación del puesto de trabajo de Gestor/a Habilitado de Administración de Mercados y Matadero por la de Jefe/a de Negociado de Gestión Económica de Mercados y Matadero. (Ver anexo I).**

**QUINTO:**

Consta en el expediente el preceptivo Informe de Legalidad, de fecha 22 de febrero de 2023 conforme a lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento del Gobierno y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extra. Núm. 2 de 30 de enero de 2017).

**SEXTO:**

Se advierte que dichas correcciones **NO** suponen modificación presupuestaria alguna, hasta que dichos puestos vayan a ser cubiertos, momento en el cual **SÍ** deberá acreditarse su necesaria dotación económica a través de la preceptiva retención de crédito. No obstante, se ha sometido a su intervención por si esta fuera necesaria.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente esta Dirección General **PROPONE** que se adopte la siguiente:

**UNO:**

Aprobar la Modificación de la RPT 2021 en los términos expuestos en los Informes de la Dirección General de Función Pública refrendados por la Mesa General de Negociación de Personal Funcionario y Laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla.

**DOS:**

Se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad las modificaciones sobre la RPT 2021 aprobadas.